enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	2
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	17/02/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC		
SUBGERENCIA:	**DESARROLLO DE PROYECTOS**		
GRUPO SOLICITANTE:	**DESARROLLO DE PROYECTOS 2**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**2210020**	**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**219143**

FECHA RECIBO *(Fecha de radicación en la Subgerencia de Operaciones)*			
	DD	*MM*	*AAAA*

Plazo Modificaciones (Prorrogas y/o Suspensiones):	**Fecha Terminación Anticipada (Cuando aplique):**	**Fecha Actual de Terminación:**

22/07/2021

	DOCUMENTOS	**GRUPO SOLICITANTE**	**VALIDACIÓN SUBGERENCIA DE OPERACIONES**	
		MARQUE CON UNA X / N.A.	**MARQUE SI/NO**	**FOLIOS**
1	Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA.	**X**		
2	Anexo al Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA **(si aplica)**	**N/A**		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). **(si aplica)**	**N/A**		
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o contrato por medio del cual se solicta y se avala la novedad contractual	**X**		
5	F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	**N/A**		
6	F-GG-12 ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**		
7	F-GG-13 ACTA DE REINICIO	**N/A**		
8	F-GG-28 COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	**N/A**		
9	F-GG-33 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	**N/A**		
10	Copia contrato inicial y sus respectivas novedades junto con todos los soportes correspondientes	**X**		
11	Línea de tiempo del plazo de ejecución contractual y cronograma de actvidades pendientes	**N/A**		
12	Porcentaje de ejecución contractual y financiera (Ficha de Control)	**N/A**		
13	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado o Documento de Constitucion de consorcio o unión temporal	**X**		
14	RUT del Contratista	**X**		
15	F-RI-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN vigente	**X**		
16	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	**X**		
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal	**X**		
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal	**X**		
19	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal	**X**		
20	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	**X**		
21	REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS, del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista	**X**		
22	Copia de la Planilla de Pago de Parafiscales ó Certificado de Aportes ***(Vigencia mes de Presentación de la Novedad)***	**X**		

23	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía + Tarjeta Profesional + Acta Junta de Contadores ***(No Aplica Cuando Firma el Representante Legal)***	**X**		
24	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales iguales o superiores a 1.200 SMLMV).***	**N/A**		
25	Documento de revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).***	**N/A**		
26	Aval de las garantías del Contrato por parte del Grupo de Legalizaciones. ***(Cuando aplique)***	**X**		

OBSERVACIONES: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal

GRUPO SOLICITANTE			
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS**		**Fecha de Validación 15/07/2021**
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**	Escriba el texto aquí	**Fecha de Validación 15/07/2021**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Colaborador que verificó la documentación	AMANDA MUÑOZ	AMS
Colaborador que realizó el contrato	**Jessica Guzmán Useche**	
Colaborador que revisó el contrato		

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210020	Solicitud Nro. 678 - 19 JUL 2021	
Convenio	219143		
Gestor Convenio	ZORANYI SIERRA DIAZ		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	27-DEC-19	28-FEB-20	11-APR-22

Información del Contrato

Contratista	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC		
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143		
Fecha de Inicio	10 March 2021		
Fecha de Vencimiento	23 July 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$1,151,788,500	$0	$1,151,788,500
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	135 dias		135 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 15 Dias
Antecedentes	COLOMBIA, ACATANDO EL LLAMADO MUNDIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE CIFRAS DE LESIONADOS Y MUERTOS CON CAUSA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HA ABORDADO LA SEGURIDAD VIAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, DESDE SU INCLUSIÓN COMO TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DE GOBIERNO DESDE LA LEY 1450 DE 2011, POR CUAL SE EXPIDIÓ EL ¿PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2010-2014 ¿PROSPERIDAD PARA TODOS¿ Y LA LEY 1753 DE 2015 POR LA CUAL SE EXPIDIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 ¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS¿, EN VIRTUD DE LO CUAL SE EVIDENCIAN HASTA EL MOMENTO AVANCES SIGNIFICATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS CONCIUDADANOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. IGUALMENTE, LA LEY 1955 DE 2019 POR LA CUAL SE PROMULGA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ¿PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD¿, ESTABLECE LOS PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ¿PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL¿, QUE ENMARCA LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL. EN ARAS DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE SINIESTRALIDAD VIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (EN ADELANTE ANSV), ESTABLECIÓ EN LOS PILARES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS, LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTES TERRITORIALES Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES. DE ESTA FORMA, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN EL TERRITORIO NACIONAL, DANDO CONTINUIDAD AL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS I DESARROLLADO EN LA VIGENCIA 2018 Y COMIENZOS DEL AÑO 2019, CON EL FIN DE

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	COADYUVAR A ORIENTAR LA TENDENCIA A LA BAJA EN LA DISMINUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y LAS VÍCTIMAS MORTALES Y NO MORTALES ASOCIADA A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. CON BASE EN LO ANTERIOR, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104-2019 ANSV/ 219143 ENTERRITORIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, QUE TIENE COMO OBJETO LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL¿, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HECHO QUE OCURRIÓ EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2020. POSTERIORMENTE, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021, SE SUSCRIBIÓ LA MODIFICACIÓN NO. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGÓ EL PLAZO INICIALMENTE ESTABLECIDO EN UN TÉRMINO DE 9.5 MESES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA VIGENTE, DADO QUE SU PLAZO VENCE EL 11 DE ABRIL DE 2022. EL 10 DE MARZO DE 2021, SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 2210020 CON EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143 GRUPO 2; EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 22 DE JULIO DEL AÑO 2021.
Justificación	MEDIANTE EL OFICIO COM-069-ZONA 2 DEL 16 DE JULIO DE 2021, EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC ¿ ZONA 2, SOLICITA A LA INTERVENTORÍA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITARLE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO 2021 HASTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2021. LA ANTERIOR SOLICITUD SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DEL CONTRATO VENCE EL PRÓXIMO 22 DE JULIO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA DEFINICIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS SOLICITADA POR ESTE CONTRATISTA MEDIANTE LOS OFICIOS COM-056-ZONA2 DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021 Y COM-063-ZONA2 DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2021, LA CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE CONCEPTUADA POR LA INTERVENTORÍA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD. (¿) EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO RADICADO NO. 20214300255842 (RADICADO CIVI-ENTERRITORIO-2021-471) DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2021, EL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I REMITE A ESTA ENTIDAD SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210032, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS DEL ASUNTO TERMINAN SU PLAZO DE EJECUCIÓN EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021, Y DADAS LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE LAS ZONAS 2 DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL, PRESENTADAS MEDIANTE LA COMUNICACIÓN COM-056-ZONA2 Y EL 08 DE JULIO DE 2021 MEDIANTE LA COMUNICACIÓN COM063-ZONA2, Y DE LA ZONA 5 CONTRATISTA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LTDA, PRESENTADAS MEDIANTE LAS COMUNICACIONES 159-110621-PGO-G5 DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021, 173-170621-PGO-G5 DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021, 174-170621-PGO-G5 DEL 18 DE JUNIO DE 2021, 180-230621-PGO-G5 DEL 22 DE JUNIO DE 2021, 205-010721-PGO-G5 DEL 01 DE JULIO DE 2021 Y 218- 070721-PGO-G5 DEL 07 DE JULIO DE 2021, ESTA INTERVENTORÍA AVALA DICHAS SOLICITUDES EL DÍA 09 DE JULIO 2021 MEDIANTE LAS COMUNICACIONES CIVI-ENTERRITORIO-2021-450ENT-SOLICITUD PRÓRROGA ¿ CONTRATO 2210023 ¿ ZONA 5 ANTIOQUÍA ¿ EJE CAFETERO Y CIVIENTERRITORIO-2021-451-ENTSOLICITUD PRÓRROGA ¿ CONTRATO 2210020 ¿ ZONA 2 CARIBE Y SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021, HASTA QUE SE EVALUÉ TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA Y SE ADELANTAN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA PRÓRROGA DE LOS

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	CONTRATOS NO. 2210020 Y 2210023, Y EN CONSECUENCIA LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA QUE PERMITA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS EN MENCIÓN (¿) ASI MISMO, LA SUPERVISORA YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS A TRAVÉS DE OFICIO NO. 20212700137921 DEL 19 DE JULIO DE 2021 CONCEPTUA SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023 E INTERVENTORIA NO. 2210032, DE LA SIGUIENTE MANERA: (¿) TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS TIENEN FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 22 DE JULIO Y QUE MEDIANTE COMUNICADOS CIVIENTERRITORIO-2021-450 Y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451 DEL 9 DE JULIO DE 2021, LA INTERVENTORÍA REMITIÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS NO. 2210023 Y 2210020 RESPECTIVAMENTE; ESTA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE EL TERMINO DE SUSPENSIÓN SOLICITADO POR LA INTERVENTORÍA PUEDE CONCEDERSE Y SE UTILIZARÁ PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CASO DE QUE SE VIABILICEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA, SE CONSIDERA PROCEDENTE SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032 Y LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023 A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 Y HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.
Solicitud	CONTINUA JUSTIFICACIÓN LA SUSPENSIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICAN CONVALIDACIÓN NI PURGA DE LOS EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS QUE TENGAN O PUDIERAN TENER LOS CONTRATISTAS. PARA LA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD EN EL TRÁMITE DE LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO 2210020, 2210023 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032, SE SURTE EL PRESENTE CONCEPTO DE SUSPENSIÓN. (¿) SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1. SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA NO. 2210020 A PARTIR DEL DÍA A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

20212700137921
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700137921

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

Bogotá D.C, 19-07-2021

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407 Bogotá D.C

Ingeniera
ZORANYI SIERRA DÍAZ
Gerente Convenio No. 219143
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato No. 2210032 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 (CARIBE) Y 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA).".

Contrato No. 2210020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2".

Contrato No. 2210023 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5"

Asunto: Concepto de suspensión Contrato de Interventoría No. 2210032 y Contratos de Obra No. 2210020, 2210023.

Cordial saludo,

Como supervisora del Contrato de Interventoría No. 2210032, según designación hecha a través del memorando de radicado No. 20212700096821 del 24 de mayo de 2021, presento el siguiente concepto técnico para la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020, 2210023.

El 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210032 con la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143, GRUPO 3: Caribe, Eje Cafetero y Antioquia; el cual debe concluir el 22 de julio del año 2021.

El 19 de julio de 2021 CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, presentó a la entidad la Solicitud de suspensión de los contratos de obra No 2210020, 2210023 y del contrato de interventoría No. 2210032 mediante radicado No. 20214300255842, manifestando lo siguiente:

> (…) Teniendo en cuenta que los contratos del asunto terminan su plazo de ejecución el día 22 de julio de 2021, y dadas las solicitudes de prórroga de las zonas 2 del contratista UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL, presentadas mediante la comunicación COM-056-ZONA2 y el 08 de julio de 2021 mediante la comunicación COM-063-ZONA2, y de la zona 5 contratista SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LTDA, presentadas mediante las comunicaciones 159-110621-PGO-G5 del día 11 de junio de 2021, 173-170621-PGO-G5 del día 17 de junio de 2021, 174-170621-PGO-G5 del 18 de junio de 2021, 180-230621-PGO-G5 del 22 de junio de 2021, 205-010721-PGO-G5 del 01 de julio de 2021 y 218- 070721-PGO-G5 del 07 de julio de 2021, esta interventoría avala dichas solicitudes el día 09 de Julio 2021 mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-450-ENT-SOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210023 – ZONA 5 ANTIOQUÍA – EJE CAFETERO y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451-ENTSOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210020 – ZONA 2 CARIBE y solicita la suspensión de los contratos de obra y del contrato de interventoría desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, hasta que se evalué técnica y jurídicamente las solicitudes de prórroga presentadas por los contratistas de obra y se adelantan los trámites administrativos necesarios para la prórroga de los contratos No. 2210020 y 2210023, y en consecuencia la prórroga y adición del contrato de interventoría que permita garantizar la vigilancia de los contratos en mención(…)

Teniendo en cuenta que los contratos tienen fecha de terminación el día 22 de julio y que mediante comunicados CIVI-ENTERRITORIO-2021-450 y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451 del 9 de julio de 2021, la interventoría remitió la solicitud de prórroga de los contratos No. 2210023 y 2210020 respectivamente; esta supervisión considera que el termino de suspensión solicitado por la interventoría puede concederse y se utilizará para adelantar los trámites administrativos que se requieran en caso de que se viabilicen las prórrogas solicitadas por los contratistas de obra.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud de la Interventoría, se considera procedente Suspender el contrato de interventoría No. 2210032 y los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 a partir del día 21 de julio de 2021 y hasta el 04 de agosto de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No 2210020, 2210023 y del Contrato de Interventoría No. 2210032, se surte el presente concepto de suspensión.

Atentamente,

YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS
Supervisora Contrato No. 2210032

Anexo: Comunicación de radicado No. 20214300255842 del 19 de julio de 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C.,16 Julio 2021

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA 19/07/2021 HORA: 7:17:33 a. m.
20214300255842

Ingeniera:
Zonranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio

REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO. 2210032 - 2210020 y 2210023

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que los contratos del asunto terminan su plazo de ejecución el día 22 de julio de 2021, y dadas las solicitudes de prórroga de las zonas 2 del contratista **UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL,** presentadas mediante la comunicación COM-056-ZONA2 y el 08 de julio de 2021 mediante la comunicación COM-063-ZONA2, y de la zona 5 contratista **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LTDA,** presentadas mediante las comunicaciones 159-110621-PGO-G5 del día 11 de junio de 2021, 173-170621-PGO-G5 del día 17 de junio de 2021, 174-170621-PGO-G5 del 18 de junio de 2021, 180-230621-PGO-G5 del 22 de junio de 2021, 205-010721-PGO-G5 del 01 de julio de 2021 y 218-070721-PGO-G5 del 07 de julio de 2021, esta interventoría avala dichas solicitudes el día 09 de Julio 2021 mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-450-ENT-SOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210023 – ZONA 5 ANTIOQUÍA – EJE CAFETERO y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451-ENT-SOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210020 – ZONA 2 CARIBE y solicita la suspensión de los contratos de obra y del contrato de interventoría desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, hasta que se evalué técnica y jurídicamente las solicitudes de prórroga presentadas por los contratistas de obra y se adelantan los trámites administrativos necesarios para la prórroga de los contratos No. 2210020 y 2210023, y en consecuencia la prórroga y adición del contrato de interventoría que permita garantizar la vigilancia de los contratos en mención.

Se deja claro que la suspensión solicitada no significa convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

Sin otro particular,

Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

ANEXOS

- *COM-069-ZONA2- Solicitud de Suspensión de Contrato 2210020*
- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-469-CONT2-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-069-ZONA2 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210020*
- *230-160721-PGO-G5 - Solicitud de Suspensión de Contrato 2210023*
- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-470-CONT5-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 230-1507621-PGO-G5- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023*

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Barranquilla, julio 16 de 2021 **COM-069-ZONA2**

Señores
INTERVENTORIA VIAL I
Atn. Ing. Armando Castillo
Bogotá

Referencia: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 – Grupo 2 - Contrato N° 2210020

Asunto: Solicitud de Suspensión de Contrato 2210020

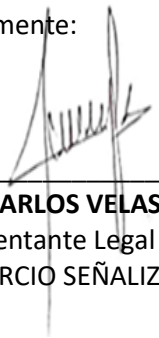
Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarle la suspensión del contrato de la referencia por un término de QUINCE (15) días a partir del día 21 de julio 2021 hasta el día 4 de agosto de 2021.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el plazo del contrato vence el próximo 22 de julio y se encuentra pendiente la definición de la solicitud de prórroga por el termino de 30 días solicitada por este contratista mediante los oficios COM-056-ZONA2 del día 22 de junio de 2021 y COM-063-ZONA2 del día 08 de julio de 2021, la cual deberá ser debidamente conceptuada por la interventoría en atención a lo señalado en el manual de contratación de la Entidad.

Saludos,

Atentamente:



_____
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

cc ENTerritorio – Supervisor – Yeimi Lopez



Bogotá D.C.,16 Julio 2021

Señor
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-069-ZONA2 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210020

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210020 desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

SEÑALCON S.A.S.
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 830.505.579-1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2021

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

230-1607621-PGO-G5

Señores:
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL
Atn: Ing. Armando Castillo Curieux
Director de Interventoría
Calle 98 N° 70-91 Oficina 703
Teléfono 310 2228326
Bogotá D.C.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 16/07/2021
HORA: 5:02:03 p. m.
20214300255372

Referencia: Contrato de Implementación de las medidas de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGO II, en siete (7) zonas del país, en el marco del contrato interadministrativo No. 219143 - Contrato No. 2210023 Grupo Cinco (5) Zona Antioquia y Eje Cafetero.

Asunto: Solicitud de Suspensión de Contrato 2210023.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarle la suspensión del contrato de la referencia por un término de QUINCE (15) días a partir del día 21 de julio 2021 hasta el día 4 de agosto de 2021.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el plazo del contrato vence el próximo 22 de julio y se encuentra pendiente la definición de la solicitud de prórroga por el termino de 30 días solicitada por este contratista mediante los oficios 159-110621-PGO-G5 del día 11 de junio de 2021, 173-170621- PGO-G5 del día 17 de junio de 2021, 174-170621-PGO-G5 del 18 de junio de 2021, 180- 230621-PGO-G5 del 22 de junio de 2021, 205-010721-PGO-G5 del 01 de julio de 2021 y 218- 070721-PGO-G5 del 07 de julio de 2021, la cual deberá ser debidamente conceptuada por la interventoría en atención a lo señalado en el manual de contratación de la Entidad.

Agradecemos su amable atención, y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S

Copia: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO Ing. Yeimy Tatiana López Huertas. Supervisora de Contrato

Bogotá D.C.,16 Julio 2021

SEÑOR
SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 230-160721-PGO-G5 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210020 desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147364
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 8:43:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210019
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	9/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/07/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jesus Cañas Paez* ***Fecha de aprobación:*** *6/02/2021 10:18:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *8/02/2021 10:36:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC
Cuantía del contrato	1.248.447.500 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Anticipo			
☑% del valor del contrato	100,00	Fecha de vigencia (desde)	13/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 30,00

Fecha límite para entrega de garantías: 5/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16/03/2021 2:33:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6588264	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.435.714.625,00 COP	Seguros Mundial	27/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6364557	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.435.714.625,00 COP	Seguros Mundial	28/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2147364
Proveedor CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 26 No. 13-19	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2147364

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							905.000.000,00	1.248.447.500,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	81102200	COSTO DIRECTO DEL GRUPO 1	1,00	UN	905.000.000,00	1.248.447.500,00	905.000.000,00	1.248.447.500,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

BELLANIRIS ÁVILA BER

Guardar y

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 56074876	notificar
Supervisor	OSCAR JAVIER RODRI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 7163321	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:21:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:21:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Supervisor	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	8/02/2021 10:36:46 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.248.447.500
Total	1.248.447.500

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

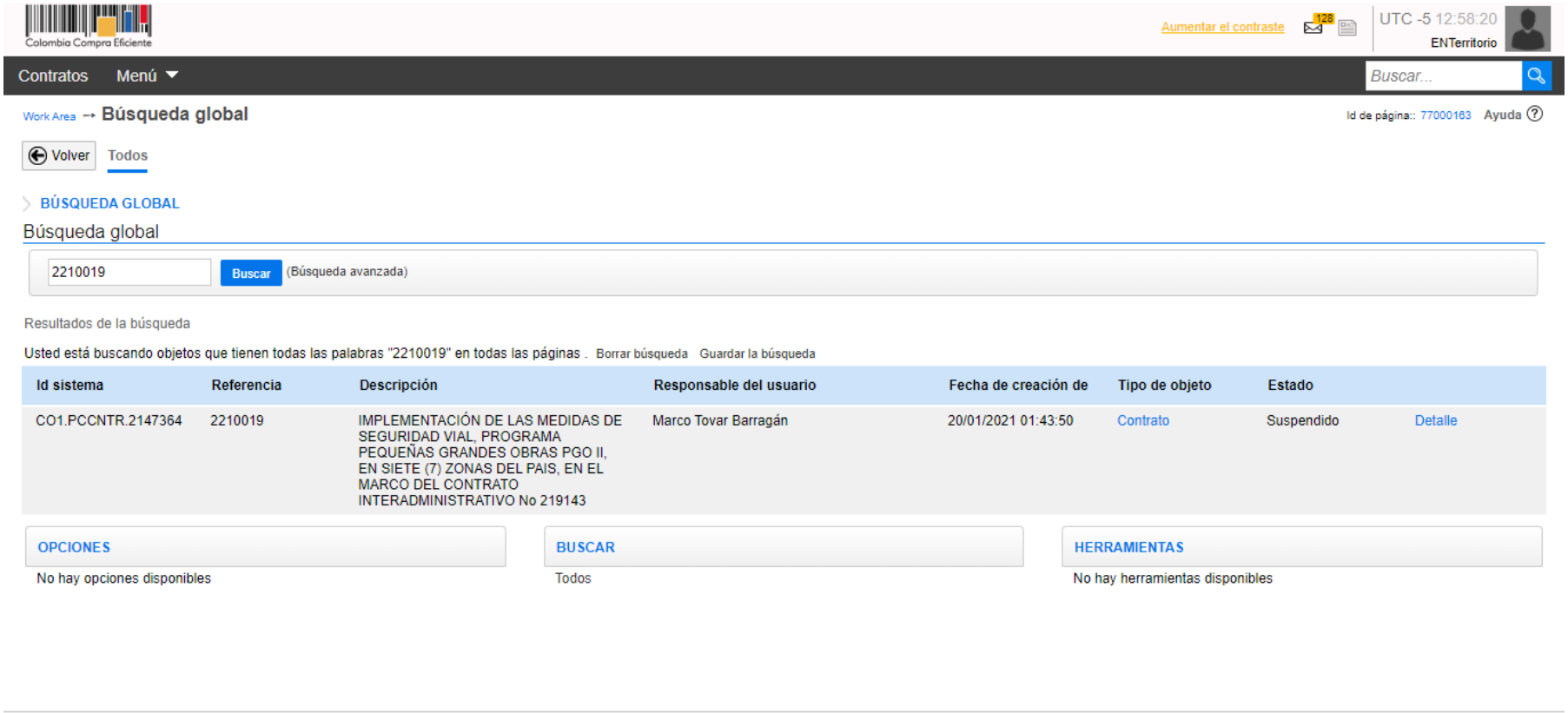
	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3113	CDP	No validado	1.248.447.500 COP	1.248.447.500 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP 1.248.447.500 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.248.447.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3141	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.248.447.500 COP	1.248.447.500 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.248.447.500 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.248.447.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -


Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
128
UTC -5 12:58:20
ENTerritorio
Contratos
Menú
Buscar...
Work Area → Búsqueda global
Id de página:: 77000163
Ayuda
Volver
Todos
BÚSQUEDA GLOBAL
Búsqueda global
2210019
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Resultados de la búsqueda
Usted está buscando objetos que tienen todas las palabras "2210019" en todas las páginas . Borrar búsqueda Guardar la búsqueda
Id sistema
Referencia
Descripción
Responsable del usuario
Fecha de creación de
Tipo de objeto
Estado
CO1.PCCNTR.2147364
2210019
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143
Marco Tovar Barragán
20/01/2021 01:43:50
Contrato
Suspendido
Detalle
OPCIONES
No hay opciones disponibles
BUSCAR
Todos
HERRAMIENTAS
No hay herramientas disponibles

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/07/2021 - 8:17:09 PM

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS Y VIAS S.A.S.

Sigla: PROVIAS S.A.S.

Nit: 800119086-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-153311-12
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 81 37
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@proviassa.com
presupuestos@proviassa.com
Teléfono comercial 1: 4448172
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 81 37
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@proviassa.com
recepcion@proviassa.com
Teléfono para notificación 1: 4448172
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROYECTOS Y VIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.117, otorgada en la Notaría 14a. de Medellín el 26 de enero de 1991, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 1991, en el libro 9o., folio 92, bajo el No.734, se constituyo la sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

PROYECTOS Y VIAS LTDA,
la sociedad podrá utilizar la sigla:
PROVIAS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

SOCIAL. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

a) Construcción de carreteras movimiento de tierras, construcción de puentes, urbanizaciones, construcción y reforma de edificios, acueductos, alcantarillados, y en general obras civiles.

b) Representación de empresas dedicadas a la misma actividad o actividades similares o conexas nacionales o extranjeras.

c) La elaboración de proyectos y diseños de Ingeniería y Arquitectura

d) Estudio de suelos, la explotación minera de canteras y otros depósitos minerales metálicos y
no metálicos.

e) Procesamiento y distribución de materiales, agregados, mezclas, etc.

f) La compra, venta, producción y distribución de todos los materiales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

utilizados en la construcción.

g) Participar en concesiones viales o de cualquier tipo, sean estas públicas o privadas.

h) Consultoría e interventoría de obras Civiles en general.

i) la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas nacionales y en procesos de selección de cualquier tipo y presentar proyectos de Asociación Publico Privada APP, a nivel nacional, departamental y local.

Dentro de este objeto, la sociedad puede crear y realizar todos los actos civiles, comerciales tendientes a:

1. Celebrar toda clase de operaciones que se ocupen de crédito activo y pasivo dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles e inmuebles.

2. Intervenir en la construcción de sociedades o asociaciones con objeto similar, adquirir o tener acciones y otros títulos en sociedades del carácter que se acaba de expresar y enajenarlos cuando lo considere conveniente.

3. Fusionarse con otras sociedades con objeto social similar y en general ejecutar todo acto o contrato civil o comercial tendiente al desarrollo del objeto social.

4. La celebración de contratos de agencia de negocios, agencia comercial, de comisión y representación de personas naturales o jurídicas para la celebración de negocios comerciales con relación de medio a fin con el objeto social: la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, comercial y financiera, relativa a las actividades descritas en los estatutos.

5. Para el cabal cumplimiento de las actividades propuestas, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, equipos de transporte, maquinaria y equipos en general; realizar contratos de mutuo, usufructo, anticresis y demás; la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos bancarios, tales como la apertura de cuentas corrientes o de ahorros, apertura de créditos simples o rotatorios y cartas de crédito: contratos de depósito regular o irregular; arrendamiento de cajillas de seguridad;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar contratos para obtención de créditos con entidades dedicadas a su otorgamiento o con personas naturales o jurídicas y las garantías reales y/o personales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones así contraídas; en la creación, circulación y/o descargo de títulos valores de contendido crediticio representativos de mercaderías o de naturaleza corporativa o de participación; fundar sociedades por cuotas o por acciones o participar como socia o accionista en las ya existentes. Tengan o no el objeto social similar, conexo o complementario con el propio de la sociedad; invertir sus propios fondos en papeles negociables, sean de renta fija o variable; con el fin de asegurarse a través de la percepción de créditos una mayor protección de su patrimonio sin que ellos sea óbice para que la sociedad grave, pignore, o enajene aquellos papeles y, en una palabra ejecute aquellos actos o celebrar aquellos contratos que estén directamente relacionados con el objeto principal de la sociedad, con relación de medio a fin y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

6. Podrá realizar de igual forma cualquier acto licito de comercio.

7. Podrá desagregar activos operativos y no operativos con el objetivo de proteger su patrimonio. Podrá operar como en forma de grupo empresarial. Podrá recomponer sus activos y participación societaria con el objetivo de eficientar su operatividad, disminuir riesgos y protegerse.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Prohibiciones Especiales. Salvo autorización de la Asamblea General de Accionistas, los socios no podrán gravar o dar en garantía las acciones de la sociedad o constituirse en avalistas, garantes o codeudores de terceros. En el caso de contraer matrimonio o formar uniones maritales de hecho deberán realizar las acciones necesarias para dejar por friera de los regímenes patrimoniales correspondientes, las acciones de esta sociedad, bien mediante capitulaciones matrimoniales o cualquiera otra figura jurídica que impida la eventual enajenación a terceros.

Prohibición. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo. Las prohibiciones contenidas en los artículos 155, 185, 202, 404, 435 y 454 del Código de Comercio no son aplicables en esta sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.210.000.000,00	1.210.000	$1.000,00
SUSCRITO	$800.000.000,00	800.000	$1.000,00
PAGADO	$800.000.000,00	800.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales o absolutas.

FUNCIONES DEL GERENTE: Corresponde al Gerente de la sociedad:

1. Hacer uso de la denominación social.

2. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y las resoluciones de la junta directiva si existiera.

3. Establecer reglamentos de carácter general sobre las políticas que debe seguir la compañía en todos sus órdenes.

4. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la empresa, siguiente para el efecto las bases indicadas en la ley y por la técnica contable.

5. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, y escoger de igual

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forma la planta de personal; determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer despidos del caso.

6. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue conveniente para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes y de las que el mismo goza.

7. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social propuesto, pudiendo enajenar a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, darlos en prenda e hipoteca; dar y/o recibir dinero en mutuo con intereses o sin él; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar toda clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlas, tenerlos, etc.; comparece a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier otro derecho de la compañía; transigir, conciliar, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer todas las acciones y recursos de cualquier género en todos los asuntos que tengan pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas y/o naturales.

8. Convocar a la asamblea general de accionistas y/o Junta Directiva si fuere el caso, a sus reuniones ordinarias en su debida oportunidad, a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, y a la primera cuando se solicite por un número plural de accionistas que representen el 25% de las acciones suscritas.

9. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, el balance de fin de ejercicio y un informe detallado y escrito sobre la forma como se hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomendó la misma.

10. Informar a la asamblea de accionistas acerca del desarrollo de los negocios y operaciones sociales; someterle los prospectos necesarios para el mejoramiento del trabajo o de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano social el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera.

11. Delegar en su suplente las funciones que puedan ser objeto de delegación, buscando mayor eficiencia en la utilización de los recursos, humanos, financieros y organizacionales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad para que cumplan con los deberes inherentes a sus cargos, y vigilar continuamente la contabilidad y archivo.

13. Mantener debidamente ordenados y clasificados los papeles, útiles y los archivos de la compañía, además de las cuentas que se les confíen.

14. Atender todo lo relacionado con la transferencia de acciones, y en general cumplir con los demás deberes que le impone la asamblea de accionistas y la junta directiva si existiera.

15. El gerente tendrá facultades ilimitadas para ejercer todos los actos o contratos en representación de la sociedad.

Parágrafo: En ejercicio de sus funciones el gerente no requerirá de ninguna autorización de ningún órgano social para la celebración de cualquier acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS DESIGNACION	71.595.407
SUPLENTE	JESUS ALFONSO ALVAREZ MACIAS DESIGNACION	71.631.463

Por Acta No.69 del 21 de junio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 8 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el No.14286.

SUPLENTE	JUAN CARLOS ALVAREZ MACIAS DESIGNACION	71.686.584

Por Acta número 85 del 1 de agosto de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19680

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSEFINA LOPEZ GIRALDO	21.847.823
	DESIGNACION	

Por acta No. 61 del 2 de enero de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 6 de febrero de 2008, en el libro 9, bajo el número 1425

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.7368, de Diciembre 28 de 1998, de la Notaría 12a. de Medellín.
Escritura No.4635, de septiembre 1 de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín.
Escritura No.3437 del 11 de noviembre de 2005, de la Notaría 19a. de Medellín.

Escritura No.8525, del 22 de diciembre de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre, de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 14058, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima bajo la denominación de:

PROYECTO Y VIAS S.A., pudiendo usar como
sigla la expresión PROVIAS S.A.

Escritura No.7169, del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 29 de Medellín.

Acta No.69 del 21 de junio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 08 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el No.14285, mediante la cual la Sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROYECTOS Y VIAS S.A.S
Para efectos comerciales podrá utilizar la sigla PROVIAS S.A.S.

Acta No. 73 del 13 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas.
Acta No. 79 del 11 de diciembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 81 del 30 de junio de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 85, del 1 de agosto de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 8 de agosto de 2018, bajo el No. 19677 del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: PROYECTOS Y VIAS

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-221173-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 1991
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 A 81 37
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $29,752,460,216.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA INPRODCO S.A.S.
Sigla: INPRODCO S.A.S.
Nit: 802.009.745 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 276.017
Fecha de matrícula: 21/05/1999
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2021
Activos totales: $10.094.351.414,00
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 45 B No 94 - 45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: inprodco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3856007
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 45 B No 94 - 45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: inprodco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3854955
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.098 del 20/05/1999, del Notaria 7a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el

21/05/1999 bajo el número 81.149 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada INGENIERIA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE CO LOMBIA "INGPRODECOL LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.866 del 27/08/2007, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2007 bajo el número 134.150 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INGENIERIA DE PROYECTOS DE COLOMBIA IMPRODCO LIMITADA

Por Acta número 1 del 11/05/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/05/2011 bajo el número 169.771 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INPRODCO S.A.S.

Por Acta número 2 del 24/06/2011, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2011 bajo el número 171.702 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA INPRODCO S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.278	11/10/1999	Notaria 7a. de Barranq	83.608	19/10/1999	IX
Escritura	2.855	15/11/2006	Notaria 3 a. de Barran	128.450	11/12/2006	IX
Escritura	2.855	15/11/2006	Notaria 3 a. de Barran	128.449	11/12/2006	IX
Acta	1	11/05/2011	Junta de Socios en Bar	169.771	23/05/2011	IX
Acta	2	05/12/2012	Asamblea de Accionista	249.916	17/12/2012	IX
Acta	7	26/12/2013	Asamblea de Accionista	263.540	02/01/2014	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de los servicios de asesorías, consultorías, cooperación, asistencia, técnica, estudios, proyectos y su ejecución en las áreas del medio ambiente, agropecuario, desarrollo rural, sector social; la producción y comercialización de insumos agropecuarios y del medio ambiente. Se entenderá incluidos en el

objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y con los que tengan como finalidad ejercer los desechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; importación, comercialización de todo tipo de maquinaria, estudio y ejecución de trabajos de ingeniería y arquitectura, producción, importación, exportación y comercialización de alimentos, tramitación de licencias ambientales y reforestación, cultivo de peces controlados (jaula y estanques), siembra masiva de alevinos, planeación de mecanismos y proyectos para el manejo de residuos sólidos y aguas servidas en concordancia con el medio ambiente. La consultoría e informática de la arquitectura y el medio ambiente, desarrollando su objeto en la formulación de estudios y realización de proyectos que tiendan a la modernización de los municipios y su integración nacional en las especialidades de; DESARROLLO URBANO Y RURAL. DESARROLLO URBANO: Planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseño de ingeniería y aplicación en proyección de vivienda, servicios urbanos, administración urbana, diseño arquitectónico, estudios, diseño y construcción de la arquitectura del paisaje. DESARROLLO RURAL: Aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, proyectos productivos, créditos e instituciones, forestal. INDUSTRIA: construcción, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, productos químicos y afines. AMBIENTAL: Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental, consultoría, estudio, proyecto y construcción de los proyectos ambientales. TRANSPORTE: Puertos marítimos y fluviales aeropuerfos. CONSTRUCCIÓN DE: obras sanitarias y ambientales, protección y control de erosiones, recuperación, ecológica y morfológica, revegetación o formación de cobertura vegetal, disposición final de residuos sólidos por método ecológico no contaminante, tratamiento y disposición final de aguas residuales, rellenos sanitarios, pozos septicos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. EDIFICACIONES Y OBRAS URBANISMOS: Diseño y construcción de obras arquitectónicas, remodelaciones, conservaciones, mantenimientos y todo tipo de edificaciones, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras. OTROS: Planeación y gestión pública, sistema de información, sistema de información geográfica, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, la sociedad en cumplimiento de su objeto social desarrolla las siguientes actividades: La realización de estudios y proyectos de desarrollo social, planeamiento urbano e institucional, planes de ordenamiento territorial, la prestación de servicios de interventoría de obras y proyectos. La elaboración de proyectos de arquitectura en ingeniería. La gerencia de proyectos, así como la promoción de los mismos. Asesorar administrativa, jurídica y financieramente a entidades públicas y privadas.
Gestionar la
aprobación de financiaciones en la banda de desarrollo y fuera país. Desarrollar todas aquellas labores anexas o complementarias de las profesiones de arquitectura e ingeniería en todas sus ramas. Ser asesora de los diversos ramos de la ingeniería y la arquitectura, en cualquiera de sus ramas con entidades públicas y privadas de cualquier orden. Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, etc. Hacer la construcción y montaje que sean necesarios convenientes para el desarrollo de la sociedad. Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones privadas de crédito, otorgando y recibiendo garantías, cuando haya lugar a ellas, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. Formar consorcios o uniones temporales con otras sociedades que se propongan actividades semejantes, asociarse con profesionales independientes. Celebrar y ejecutar en general todos los actos complementarios de los anteriores que se relacionan con la vida de la sociedad. Hacer proyectos llave en manos. Gestionar la presentación directiva de los servicios públicos. Suministrar toda clase de materiales, equipos, maquinarias, insumos y objetos en general, a entidades particulares y oficiales de acuerdo a requerimientos y

necesidades.
Se prohíbe a los socios, en parficular, comprometerse como fiadores en garantía de obligaciones de terceros, como representantes de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: M711200 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria Código CIIU: F439000 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1 Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Otras Actividades 2 Código CIIU: N773000 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	$2.500.000.000,00
Número de acciones	:	2.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	$2.300.000.000,00
Número de acciones	:	2.300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	$2.300.000.000,00
Número de acciones	:	2.300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 05/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/06/2019 bajo el número 364.671 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Velasco Kasimir Juan Carlos	CC 72308450

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 30/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2021 bajo el número 404.555 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S.	NI 900612657

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/05/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2021 bajo el número 404.556 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Muñoz Rodriguez Michelle Saray	CC 1045728879
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Sarmiento Toledo Adriana Patricia	CC 1048274830

PODERES

Por Escritura Pública número 852 del 02/05/2008, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2010 bajo el número 4.221 del libro V, consta que JUAN DE DIOS VELASCO AVELLANEDA C.C. No. 2.031.398, quien obra en este acto en nombre y representacion de la sociedad INGENIERIA DE PROYECTOS DE COLOMBIA INPRODCO LIMITADA, en su calidad de representante legal, por medio del presente instrumento publico faculta a JUAN CARLOS VELASCO KASIMIS C.C. No. 72.308.450, quien eneste acto se llamara el apoderado o mandatario; para gestionar todos los negocios de la poderdante y por consiguiente, le otorga PODER GENERAL para que celebre en su nombre y representacion todos los actos y toda clase de contratos en que la poderdante tengan interes, de tal manera que produzca respecto de sus representadas iguales efectos que si hubiese contratado y obrado INGENIERiA De PROYECTOS DE COLOMBIA INPRODCO LIMITADA. EN CONSECUENCIA: A) REPRESENTACION: Su mandatario la representara ante cualquiera persona natural o juridica, de derecho privado o publico, del organo o rama jurisdiccional, ejecutiva o legislativa, sea del orden nacional, departamental, distrital o municipal o de lo contencioso administrativo, entidades financieras o bancarias.
B) CAMPO DE ACCION: La
representacion se ejercera en cualquiera clase de peticion o procesos, actuacion o diligencia; con las mas amplias facultades administrativas, de conservacion; de imposicion de gravamenes y aun de disposicion de cualquiera clase de bienes, sin atender cuantias, pues este mandato es general y logicamente su mandatario no tendra limitacion alguna en el ejercicio del mandato y podra actuar en nombre de las sociedades, aun en los casos que señalan los articulos 2158 del Codigo Civil y 1263 del Codigo de Comercio en sus respectivos incisos segundos (2o.) y normas concordantes, que tratan acerca de transigir y comprometer, desistir, hipotecar, sustituir, pactar y someter a arbitramento, generalidades de ley,

etc., y que se enuncia a manera de ejemplo, ya que como se dijo anteriormente, este mandato es de caracter general, es decir, que el mandatario queda plenamente facultado para ejecutar todos los actos que excedan del giro ordinario de todos los negocios de las poderdantes y todos aquellos que salgan de los limites del mencionado articulo 2158 del Codigo Civil sin limitacion alguna y sin necesidad de poder especial.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
INGENIERIA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "INGPRODECOL LIMITADA"
Matrícula No: 276.018 DEL 1999/05/21
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 45 B 94-45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3856007
Actividad Principal: F429000
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Actividad Secundaria: F439000
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1: H492300
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Otras Actividades 2: N773000
ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 3.370.508.978,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: M711200

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
HOL S.A.S.
Sigla:
Nit: 804.014.816 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 533.552
Fecha de matrícula: 19/12/2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 17/03/2021
Activos totales: $9.649.922.554,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 64 B No 84 B - 72 AP 603 TO NAPO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: holltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4010302
Teléfono comercial 2: 3204496049
Teléfono comercial 3: 3002028084

Direccion para notificación judicial: CR 64 B No 84 B - 72 AP 603 TO NAPO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: holltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4010302
Teléfono para notificación 2: 3204496049
Teléfono para notificación 3: 3002028084

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 728 del 28/02/2003, del Notaria 7 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2011

bajo el número 176.255 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada HOL LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 4.367 del 25/11/2011, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2011 bajo el número 176.262 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 7 del 02/11/2012, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2012 bajo el número 249.403 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de HOL S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.481	27/04/2004	Notaria 7 a. de Bucara	176.256	19/12/2011	IX
Escritura	3.656	20/09/2005	Notaria 7 a. de Bucara	176.259	19/12/2011	IX
Escritura	726	15/02/2010	Notaria 7 a. de Bucara	176.261	19/12/2011	IX
Escritura	910	05/07/2012	Notaria 11 a. de Barra	247.004	01/10/2012	IX
Acta	7	02/11/2012	Junta de Socios en Bar	249.403	07/12/2012	IX
Acta	29	17/02/2017	Asamblea de Accionista	320.577	01/03/2017	IX
Acta	36A	20/12/2017	Asamblea de Accionista	339.640	22/03/2018	IX
Acta	98	10/01/2020	Asamblea de Accionista	376.161	22/01/2020	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A) Ser intermediario en el negocio de finca raiz, por consiguiente puede dar y recibir inmuebles en administración y arrendamiento, enajenar y adquirir inmuebles por su cuenta o la de terceros, efectuar avaluos y demas peritaciones sobre inmuebles y las actividades complementarias conexas. B) Desarrollar la actividad constructora en la construcción de inmuebles urbanos y rurales, su remodelación, reforma y mantenimiento. C) Desarrollar la actividad de proyección, diseño, consultoría e interventoría y construcción de obras en lo concerniente al campo de la ingeniería civil, mecánica y eléctrica. D) Ser representante de empresas

nacionales y extranjeras dedicadas a la comercialización de bienes varios. Tales como: Maquinaria automotriz, equipos de diferente naturaleza, cacharrería en general, ferretería, productos quimicos, artículos de decoración, alimentos perecederos y no perecederos y todos aquellos que se encuentren previstos dentro del marco legal de las actividades de importación y exportación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: M711200 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria Código CIIU: F422000 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Otras Actividades 1 Código CIIU: F421000 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2 Código CIIU: F429000 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$6.000.000.000,00
Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$3.000.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$3.000.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por Acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, una persona jurídica o accionista, quien no tendrá suplentes. La Sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por un (1) Representante Legal, designado por la Asamblea de Accionistas, quien para participar y celebrar contrataciones de cualquier naturaleza y/o cuantía tendrá plenas y amplias facultades y no requerirá de autorización de ningún órgano de administración de la sociedad. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, tales como adquisición de préstamos bancarios, entre otros. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad por si, o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad Jurídica, préstamos por parte de la sociedad a obtener de parte de la sociedad aval o fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 29 del 17/02/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/03/2017 bajo el número 320.579 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Rueda Rey Omar Enrique	CC 72308969

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 86 del 22/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2019 bajo el número 364.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Rondon Romero Juan David	CC 77091190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
HOL LIMITADA
Matrícula No: 533.553 DEL 2011/12/19
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 64 B No 84 B - 72 AP 603 TO NAPO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3204496049
Actividad Principal: M711200
(PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria: F422000
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Otras Actividades 1: F421000
(PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2: F429000
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 5.387.627.652,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: M711200

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.
Subgerencia de Operaciones
Calle 26 No. 13-19, piso 21
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No CAB 008-2020, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143",.

GRUPOS: 1,2,3,4,5,6,7

Estimados Señores:

Los suscritos, **JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**, **OMAR RUEDA REY Y LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S, identificado con Nit: 802.009.745-9, HOL S.A.S identificada con Nit: 804.014.816, PROYECTOS Y VIAS S.A.S. Identificada con Nit: 800.119.086-8, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
TODOS LOS ITEMS	25%	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S
TODOS LOS ITEMS	24%	HOL S.A.S
TODOS LOS ITEMS	51%	PROYECTOS Y VIAS S.A.S.

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS, identificado con C. C. No. 71.595.407 de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR, identificado con C.C. No. 72.308.450 de Puerto Colombia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. Los señores LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS y JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR aceptan su nombramiento como representantes legales del **CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC**
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará **CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC**
9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: CARRERA 45B 94-45
Dirección electrónica: inprodco.proyectos@gmail.com, presupuestos@proviassa.com
Teléfono: 3015421323
Ciudad: Barranquilla

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 9 días del mes de diciembre de 2020.

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS
Representante Legal
CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal
INPRODCO S.A.S

OMAR RUEDA REY
Representante Legal Suplente
HOL S.A.S

LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS
Representante Legal
PROYECTOS Y VIAS S.A.S

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

1. **¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
   No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.

2. **¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
   Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.

3. **¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
   Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.

4. **¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
   Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.

5. **¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
   Si la respuesta es SÍ, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.

6. **¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
   Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co
Línea de atención: 057(1) 3556922
Puntos de atención.

¡Muchas gracias por creer en Colombia!

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14731926705

(415)7707212489984(8020) 000001473192670 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 B 94 45

42. Correo electrónico inprodco.proyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 4 2 1 3 2 3	3 8 5 6 0 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 1 0	2 0 2 0 1 2 0 9	7 1 1 2	2 0 2 0 1 2 0 9	4 2 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 26 61. Fecha 2021 - 01 - 21 / 09 : 30: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LA ROSA MENDOZA GINA EMMA
985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731926705

(415)7707212489984(8020) **000001473192670 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte — 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731926705

(415)7707212489984(8020) **000001473192670 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 5 9 5 4 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	MACIAS	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 3 0 8 4 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASCO	KASIMIR	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731926705

(415)7707212489984(8020) **000001473192670 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 2 0 0 9 7 4 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 0 1 2 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 4 0 1 4 8 1 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HOL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 4	2 0 2 0 1 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 1 9 0 8 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTOS Y VIAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 1	2 0 2 0 1 2 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739475873

(415)7707212489984(8020) 000001473947587 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 4 8 1 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 64 B 84 B 72 ED NAPOLES AP 603

42. Correo electrónico holltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 1 0 3 0 2	3 0 0 2 0 2 8 0 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 3 0 2 2 8	4 2 9 0	2 0 0 3 0 2 2 8		4 2 2 0	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 05 / 12 : 34: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA REY OMAR ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14731480265

(415)7707212489984(8020) 000001473148026 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 9 7 4 5	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INPRODCO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
C R 45 B 94 45

42. Correo electrónico inprodco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 5 6 0 0 7	3 7 7 6 0 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 6 1 1 2 8	4 3 9 0	2 0 1 2 0 1 0 3		4 9 2 3	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 19 / 16 : 54: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO KASIMIR JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695634144

(415)7707212489984(8020) 000001469563414 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 9 0 8 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: PROYECTOS Y VIAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROVIAS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 A 81 37

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
recepcion@proviassa.com		4 4 4 8 1 7 2	3 1 1 3 9 0 2 3 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 1 0 1 2 6	4 2 9 0	1 9 9 1 1 0 2 6	4 1 1 2	7 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

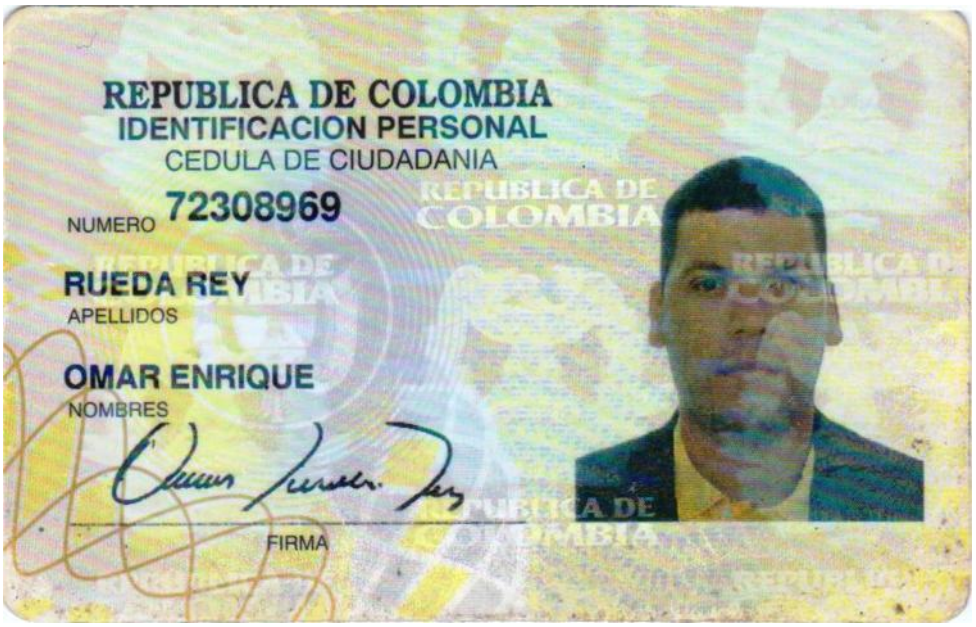
59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 06 - 18 / 14 : 33: 59

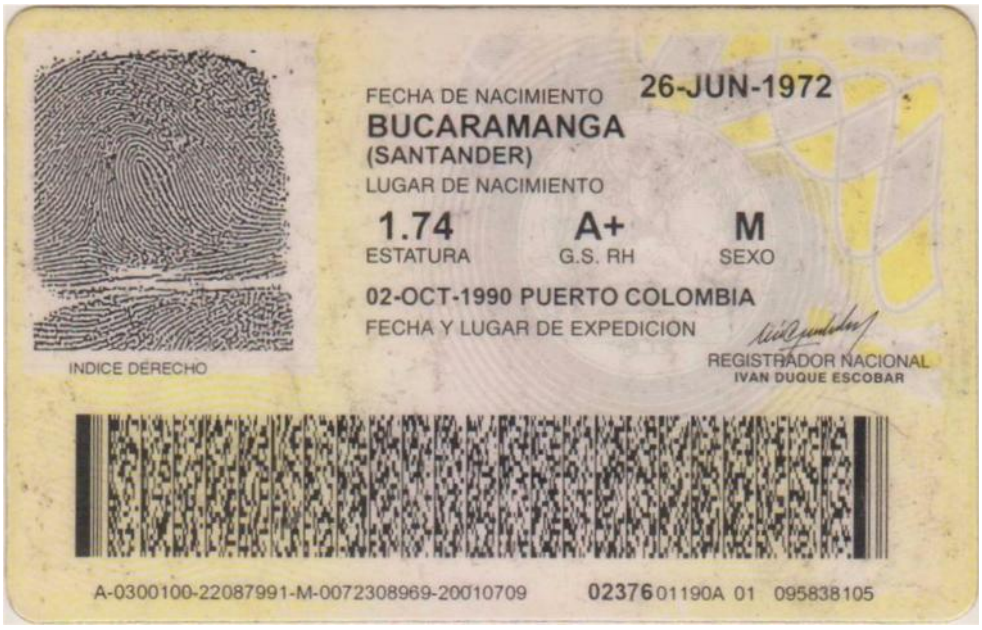
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ALVAREZ MACIAS LUIS FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO POR LA DIAN


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72308969
RUEDA REY
APELLIDOS
OMAR ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-OCT-1990 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-0300100-22087991-M-0072308969-20010709
02376 01190A 01 095838105


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.308.450
NUMERO
VELASCO KASIMIR
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1970
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-ENE-1989 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-0300100-22155222-M-0072308450-20070306
00650 07065A 02 213345263



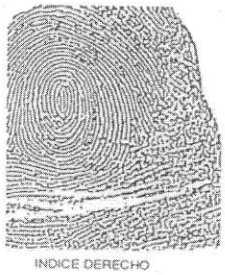
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 71.595.407

ALVAREZ MACIAS
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1959
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100104-14150844-M-0071595407-20061006 0082606278A 02 209832044

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de Solicitud: 76820

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el

Fecha de diligenciamiento: 2021/05/25

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Cliente | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de: NIT | Número de identificación: 901446851 | D.V.: 4

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA		

Razón social / Nombres y apellidos completos: CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2020/12/09	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA

Correo electrónico: inprodco@gmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 45 94 45

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
3856007	3015421323	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.3 y 2.5, si es persona natural diligencie numeral 2.4 y 2.5

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 4210 | Descripción de la actividad económica principal: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL | Número de empleados: 5

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: CONSORCIO

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.
800119086	NIT	PROYECTOS Y VIAS S.A.S	51
802009745	NIT	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	25

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 76820

804014816	NIT	HOL S.A.S	24

2.4 Datos persona natural

Nivel de estudios | Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU | Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título: Representante Legal

Tipo de identificación: CC (Cédula de Ciudadanía)

Número de identificación: 71595407

Nombres y apellidos completos: LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1959/08/25	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN

Cargo que ocupa: REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico: presupuestos@proviassa.com

Dirección de domicilio principal: CL 30 A 81 37

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3104349857	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 76820

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos — Con corte a: 2021/05/25

Ingresos mensuales	0	Total activos	10
Otros ingresos	0	Total pasivos	10
Egresos mensuales	0	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 0
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta | Ingresos y Patrimonio | Régimen especial

Residente en Colombia

Regimen | Tipo de norma | Número: 0 | Fecha

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal?

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada?

Factura cada consorciado | Factura un solo consorciado

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados | Responsable IVA | Régimen

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 76820

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? ¿Es servicio de intermediación en Bogotá?

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): - NE

¿El contrato es de compraventa? En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria: Corriente Número: 775-000007-62

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de: SI Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE BIENES Y FONDOS

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

Actividades relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 76820

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS

Número de documento de Identificación: 71595407

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2021/05/25
Fecha de firma

1416306403007647
Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de 76820

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☑	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☑	RUT
3	☑	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☑	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☑	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☑	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☑	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio

8	☑	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	☑	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	☑	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de 76820

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO, para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Información Tributaria	Completa	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Firma	Registra Firma	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-05-26	-
Autoriza	Autoriza	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO	2021-05-26	-

Verificó

DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY

Autorizó

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171362867

WEB
20:34:23

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72308450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171362901

WEB
20:34:55

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ENRIQUE RUEDA REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72308969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171362963

WEB
20:36:10

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71595407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171362984

WEB
20:36:26

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA INPRODCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8020097459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171363117

WEB
20:38:38

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROYECTOS Y VIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001190868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171363148

WEB
20:39:07

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOL LTDA identificado(a) con NIT número 8040148160:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 20:45:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71595407
Código de Verificación	715954072107142045552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 20:43:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72308450
Código de Verificación	723084502107142043 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 20:43:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72308969
Código de Verificación	723089692107142043 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 20:47:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800119086
Código de Verificación	800119086210714204746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 20:47:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	802009745
Código de Verificación	802009745210714204700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 20:48:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	804014816
Código de Verificación	804014816210714204821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:49:39 PM horas del 14/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72308450**
Apellidos y Nombres: **VELASCO KASIMIR JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:51:19 PM horas del 14/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71595407**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ MACIAS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:50:24 PM horas del 14/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72308969**
Apellidos y Nombres: **RUEDA REY OMAR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2021 08:53:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72308450** y Nombre: **JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24301953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2021 08:54:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71595407** y Nombre: **LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24301972** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2021 08:53:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72308969** y Nombre: **OMAR ENRIQUE RUEDA REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24301960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**, identificado con C.C. 72.308.450 de Puerto Colombia en mi condición de Representante Legal Suplente de **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC** identificada con Nit 901.446.851-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de julio de 2021

FIRMA



_____

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
C.C. Nº 72.308.450 DE PUERTO COLOMBIA
Representante Legal

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 23-06-2021 10:19 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 72308450

Nombre consultado: JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR

Número de consulta Inspektor: 544096

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 23-06-2021 10:18 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 72308969

Nombre consultado: OMAR RUEDA REY

Número de consulta Inspektor: 544095

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 23-06-2021 10:18 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 71595407

Nombre consultado: LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS

Número de consulta Inspektor: 544094

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 23-06-2021 10:18 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 802009745

Nombre consultado: INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

Número de consulta Inspektor: 544093

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 23-06-2021 10:18 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 804014816

Nombre consultado: HOL S.A.S

Número de consulta Inspektor: 544092

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 23-06-2021 10:17 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 800119086

Nombre consultado: PROYECTOS Y VIAS S.A.S

Número de consulta Inspektor: 544091

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 23-06-2021 10:17 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 901446851

Nombre consultado: CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

Número de consulta Inspektor: 544090

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Victor Manuel Supelano Mendoza

Fecha y hora del reporte: 29-06-2021 09:55 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 71686584

Nombre consultado: JUAN CARLOS ALVAREZ MACIAS

Número de consulta Inspektor: 554024

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Victor Manuel Supelano Mendoza

Fecha y hora del reporte: 29-06-2021 09:57 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 540378

Nombre consultado: JESUS ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ

Número de consulta Inspektor: 554026

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Victor Manuel Supelano Mendoza

Fecha y hora del reporte: 29-06-2021 09:58 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 71595407

Nombre consultado: LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS

Número de consulta Inspektor: 554028

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Victor Manuel Supelano Mendoza

Fecha y hora del reporte: 29-06-2021 10:00 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 71631463

Nombre consultado: JESUS ALFONSO ALVAREZ MACIAS

Número de consulta Inspektor: 554029

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Victor Manuel Supelano Mendoza

Fecha y hora del reporte: 29-06-2021 10:01 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 1048/070556

Nombre consultado: VALENTIN VELASCO CHACON

Número de consulta Inspektor: 554030

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**, identificado con C.C. 72.308.450 de Puerto Colombia en mi condición de Representante Legal Suplente de **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC** identificada con Nit 901.446.851-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de julio de 2021

FIRMA



_____

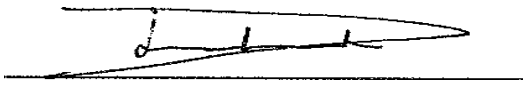
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
C.C. Nº 72.308.450 DE PUERTO COLOMBIA
Representante Legal

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN DAVID RONDON ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.091.190, y con Tarjeta Profesional No. **143256-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HOL S.A.S** identificada con NIT 804.014.816 - 0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 14 días del mes de julio de 2021.



JUAN DAVID RONDON ROMERO



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1984**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ABR-2002 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00730916-M-0077091190-20150807 **00456**72378A 1 3303335075

Scanned with CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143256-T

JUAN DAVID
RONDON ROMERO
C.C. 77091190
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

FECHA 09/07/2009

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

153676



FIRMA DEL TITULAR

67106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B988ØCE679ØCD497

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN DAVID RONDON ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77091190 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 143256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **HUGO ENRIQUE FLOREZ RADA**, identificado con C.C. 72.261.150, y con Tarjeta Profesional No. 148894-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con Nit 802.009.745 – 9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de julio de 2021

FIRMA



_____

HUGO ENRIQUE FLOREZ RADA
C.C. Nº 72.261.150 DE BARRANQUILLA
No TARJETA PROFESIONAL 148894-T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.261.150**

FLOREZ RADA

APELLIDOS

HUGO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1981**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00154125-M-0072261150-20090407 0010636539A 1 1030035541

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



148894-T

HUGO ENRIQUE
FLOREZ RADA
C.C. 72261150
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156044

FIRMA DEL TITULAR 73751

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2009

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E2F2DC94CA703BE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO ENRIQUE FLOREZ RADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72261150 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 148894-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellin, julio 14 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO : Certificación pago aportes parafiscales.

Respetados Señores:

Yo, JOSEFINA LOPEZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía 21.847.823 y con matrícula profesional 90929-T, actuando como Revisora Fiscal para la empresa PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. – PROVÍAS S.A.S. con NIT 800.119.086-8; certifico que la empresa en mención realizó el pago por el año 2020 y lo transcurrido del año 2021 a la fecha, de sus obligaciones, así como el de sus aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y Decreto 129 de 2010.

Atentamente,

JOSEFINA LOPEZ GIRALDO
Revisora Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



90929-T

JOSEFINA
LOPEZ GIRALDO
C.C. 21847823
RESOLUCION INSCRIPCION 10 **FECHA 2003/03/13**
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

100300

FIRMA DEL TITULAR

009879

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.847.823**

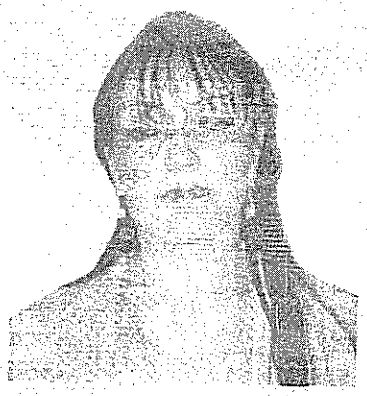
LOPEZ GIRALDO

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1961**

LA UNION
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-1979 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00573152-F-0021847823-20140514 0038604123A 1 2282856753

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E B 1 3 E F E 6 5 8 4 C 0 9 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSEFINA LOPEZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21847823 de LA UNION (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 90929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RV: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210019 - CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>

Mié 26/05/2021 13:39

Para: Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 4:14 p. m.
Para: Jesús Alberto Cañas Páez <inprodco.proyectos@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210019 - CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

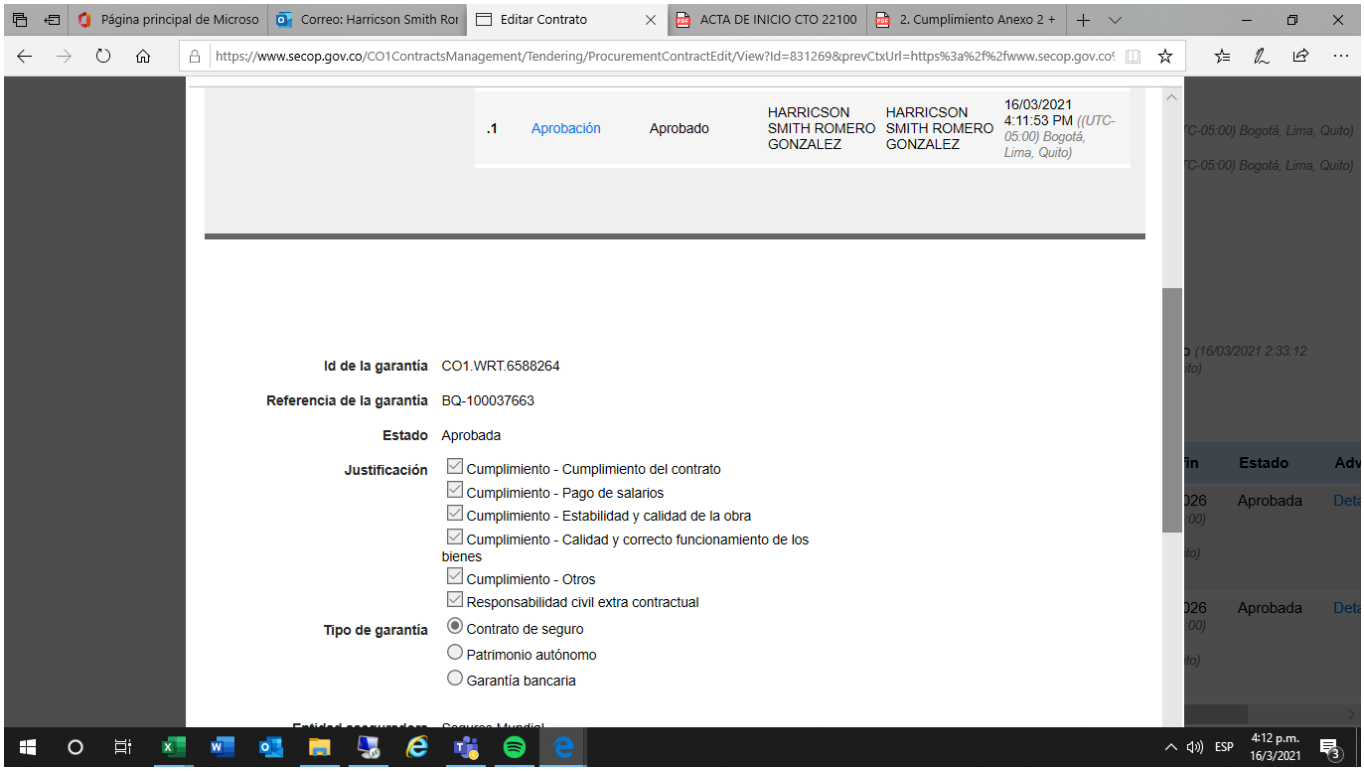
REF: Legalización Acta de Inicio Contrato N° 2210019

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **16 DE MARZO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio

RV: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210019 - CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Vie 11/06/2021 10:37

Para: Ester Lucia Lemos Andrade <elemos@enterritorio.gov.co>

Hola Ester, me permito remitir la aprobación de las garantías del contrato No. 2210019.

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de junio de 2021 10:29
Para: Jesús Alberto Cañas Páez <inprodco.proyectos@gmail.com>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210019 - CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

REF: Legalización Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210019

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **11 DE JUNIO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio